

Guayaquil, 05 de mayo de 2014

Señora
MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ LAVAYEN
Ciudad.-

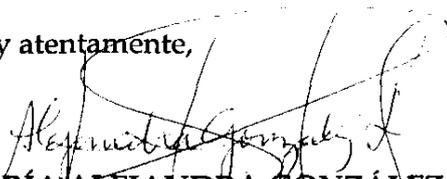
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSULTORA DE NEGOCIOS HORIZONTES AZULES S.A. CONSUBLUE**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

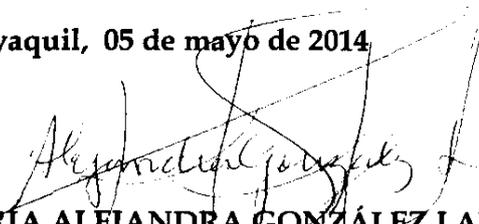
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**, el 8 de abril de 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de abril de 2014.

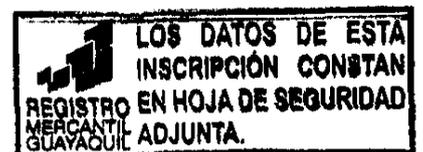
Muy atentamente,


MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ LAVAYEN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **CONSULTORA DE NEGOCIOS HORIZONTES AZULES S.A. CONSUBLUE**, para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 05 de mayo de 2014


MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ LAVAYEN
GERENTE GENERAL
C. C. # 091809695-9



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.600
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2014
HORA DE REPERTORIO:15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULTORA DE NEGOCIOS HORIZONTES AZULES S.A. CONSUBLUE**, a favor de **MARIA ALEJANDRA GONZALEZ LAVAYEN**, de fojas **18.167 a 18.169**, Registro de Nombramientos número **5.862**.

ORDEN: 19600



Guayaquil, 12 de mayo de 2014



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 797251

